



La fuerza que transforma Bolivia

RG-31-A-GCC

Cochabamba, 04 de octubre de 2019
CITE: YPFB-GCC-DRCB-C-369 /2019

Señor:

Ing. Angel Apolinar Vargas Guzman

JEFE UNIDAD DISTRITAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DRCB

Presente.-



REF.: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS “MANTENIMIENTO DE CÁMARAS Y VÁLVULAS EN RED SECUNDARIA DRCB”, CODIGO: GCC-CDL-DRCB-126-19 (PRIMERA CONVOCATORIA)

De mi consideración:

Mediante la presente, se comunica a usted que el proceso de contratación “MANTENIMIENTO DE CÁMARAS Y VÁLVULAS EN RED SECUNDARIA DRCB”, CODIGO: GCC-CDL-DRCB-126-19 (PRIMERA CONVOCATORIA) fue declarado desierto de acuerdo a informe de Evaluación y Recomendación Final N° YPFB-GCC-DRCB-IN-198/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, emitido por el comité designado y aprobado por el Responsable del Proceso de Contratación, en ese sentido remite copia de la documentación mencionada y original de la Certificación Presupuestaria Preventivo N° 2222 de fecha 02 de septiembre de 2019 por Bs. 100.350,45 para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,


.....
Ing. Carlos Alfredo Zavaleta Paniagua
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC

CAZP/sfag
Arch. – Carpeta de Proceso
Adj: Lo citado



 <p>YPFB La fuerza que transforma Bolivia</p>	<p>NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA</p>	<p>RG-30-A-GCC</p>
--	--------------------------------------	--------------------

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE CÁMARAS Y VÁLVULAS EN RED SECUNDARIA DRCB
CÓDIGO: GCC-CDL-DRCB-126-19
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Cochabamba, 04 de octubre de 2019

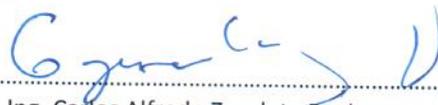
Nº YPFB-GCC-DRCB-NE-085/19

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en Reglamento vigente y de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, resuelve:

Primero.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación Final N° YPFB-GCC-DRCB-IN-198/2019 de fecha 04 de octubre de 2019 elaborado por el Comité de Licitación.

Segundo.- Declarar Desierto el proceso de contratación “MANTENIMIENTO DE CÁMARAS Y VÁLVULAS EN RED SECUNDARIA DRCB”, CODIGO: GCC-CDL-DRCB-126-19 (PRIMERA CONVOCATORIA), en aplicación del Inc. b) del Art.29 del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios en el marco del Decreto Supremo N° 29506, porque ninguna de la(s) propuesta(s) cumple(n) con lo solicitado en el DBC.

Tercero.- Notifíquese a los proponentes del proceso de contratación y publíquese en el sitio web de YPFB.


.....
Ing. Carlos Alfredo Zavaleta Paniagua
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION - RPC

CAZP/sfag
C.c. Carpeta de Proceso

